

ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACION, PARTICIPACION
CIUDADANA Y COORDINACION DE DISTRITOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
SERVICIO DE LA MUJER

Expte. 26/2021

A LA JUNTA DE GOBIERNO

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

Con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, es intención de esta Área convocar los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2021”, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombre, con distintas modalidades, algunas de las cuales tendrán dotación económica. Por ello, obtenido informe favorable del Sr. Interventor, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO: Aprobar la Convocatoria los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2021”, así como las bases que la han de regir y que figuran como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los mencionados premios con una dotación de 24.000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 70102.23115.48101 del presupuesto 2021.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.

**TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION DE DISTRITOS**

Fdo.: Adela Castaño Diéguez

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

ANEXO

CONVOCATORIA DE PREMIOS: “SEVILLA, TERRITORIO DE IGUALDAD 2021”

1. FUNDAMENTACIÓN.

El marco legislativo y competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, manifiestan la importancia de la *concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención* como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones *más igualitarias entre mujeres y hombres*.

A nivel local, el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla* (2016-2020), desarrolla en el Eje 1 “Promoción de la Igualdad”, en su Objetivo Estratégico 1, la necesidad de *promover nuevos modelos de organización social basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* señalando como medidas necesarias “el diseño de campañas de sensibilización que pongan el foco de atención en la importancia de que mujeres y hombres compartan por igual, espacios, poder y responsabilidades” o “la realización de campañas y otras acciones dirigidas a la ciudadanía sevillana que tengan como objetivo el cuestionamiento de los roles de género tradicionales.”

En este mismo IV Plan de Igualdad Municipal, dentro del Eje nº 2, “Prevención de los Desequilibrios por Razón de Sexo”, encontramos el Objetivo Estratégico 3, Impulsar la Igualdad de Género en la Ciencia y la Cultura, en el que se incluyen medidas tales como el “*apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres*” (medida 3) y donde se pretende “*visibilizar las aportaciones de las mujeres a la historia, las artes, las ciencias y la cultura a través de exposiciones, ciclos y jornadas*” (medida 8).


Además, el *Plan Estratégico Sevilla 2030: “Una ciudad compartida”* participa del principio de Igualdad y recoge también los objetivos de desarrollo sostenible en su principio 5, “Igualdad de Género”.

El *Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos* del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca los Premios “*Sevilla Territorio de Igualdad 2.021*”, con distintas modalidades.


Este año, 2.021, con la presente Convocatoria, se celebra la **XXIII Edición de los Premios Mujer** de la Ciudad de Sevilla.

2. OBJETIVO GENERAL.

El Servicio de la Mujer se plantea como objetivo general, **promover la efectividad de la igualdad Real entre las Mujeres y los Hombres y la eliminación de la desigualdad histórica** que aún persiste, y tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

Podrá optar a la candidatura de los premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2.021”, XXIII Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla, en sus distintas modalidades, toda aquella persona, mayor de 18 años, colectivos, entidades e instituciones, tanto públicas como privadas, que en el desempeño de su trayectoria personal, profesional hayan contribuido y destacado en la consecución de dicho objetivo.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Esta Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad, 2.021”, tiene los siguientes Objetivos Específicos:

- *Potenciar* el conocimiento de la realidad personal y social de las mujeres sevillanas superando estereotipos sexistas.
- Señalar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida sevillana.
- *Resaltar* la importancia del papel de las mujeres en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la literatura, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.

4. MODALIDADES Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS.

La presente edición de los Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.021” se convoca con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivo, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en diversas disciplinas y ámbitos.

Las **Modalidades** que recoge esta edición de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad, 2.021”, XXIII Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla, son éstas:

- 4.1. **Mujer Sevillana**, con dos modalidades: Individual (A) y Colectivo (B).
- 4.2. **Mujer e Investigación**, con dos modalidades: Mejor Investigación (A) y Mejor Investigación Novel (B).
- 4.3. **Proyectos de Investigación.**
- 4.4. **Creación Literaria.**
- 4.5. **Medios de Comunicación.**
- 4.6. **Proyectos Coeducativos en Centros Públicos.**
- 4.7. **Mujer y Deporte**, con dos modalidades: Individual (A) y Colectivo (B).


A continuación, se detallan las Modalidades especificadas en el párrafo anterior, otorgándose a algunas de ellas una dotación económica:

4.1. **Premios a la Mujer Sevillana, Modalidad A v Modalidad B (XXIII Edición)**


Modalidad A. Individual. En reconocimiento a aquella **mujer** que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, docente, etc.) haya destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.

Criterios Específicos de Valoración 4.1. Mujer Sevillana- Modalidad A – Individual:

- Nivel de Compromiso Social con la Igualdad (hasta 3 puntos).

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

- Trayectoria personal vinculada a la Igualdad de Género (hasta 3 puntos).
- Desarrollo Profesional vinculado a la Igualdad de Género (hasta 2 puntos).
- Valoración del Curriculum Vitae (hasta 2 puntos).

Este premio, tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

Máximo: 10 puntos

Modalidad B. Colectivo. En reconocimiento a aquella **entidad de mujeres o colectivo** que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

Criterios Específicos de Valoración 4.1. Mujer sevillana -Modalidad B – Colectivo:

- Nivel de Compromiso Social de la Entidad con la Igualdad (hasta 3 puntos).
- Trayectoria de la Entidad vinculada a la Igualdad de Género (hasta 3 puntos).
- Impacto de Género de las actuaciones de la Entidad (hasta 2 puntos).
- Incidencia en la mejora de la Calidad de Vida y los Derechos de las mujeres (hasta 2 puntos).

Este premio, en su modalidad B, tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

Máximo: 10 puntos

4.2. **Premio Mujer e Investigación (III Edición)**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el Eje 2, “Prevención de los Desequilibrios por razón de Sexo”, en su Objetivo Estratégico 3, “Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura” y en la medida 1, se hace referencia a la organización..., de exposiciones y otras actividades que promocionen obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres.


Asimismo, en la medida 3, se habla de la necesidad de programas de intercambio, *premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural*, especialmente entre las más jóvenes. Del mismo modo, la medida 4 se centra en el *apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres*.

Dentro del Premio *Mujer e Investigación (III Edición)*, se proponen **dos modalidades**:


- **Modalidad A**, a la mejor Investigación o Estudio de Género;
- **Modalidad B**, a la mejor Investigación o Estudio de Género Novel.

Modalidad A. A la mejor Investigación. Podrán optar a esta modalidad, aquellas mujeres investigadoras que presenten estudios o investigaciones que analicen o profundicen en una parcela de la realidad desde una perspectiva de género y teniendo en cuenta los criterios específicos de valoración de esta modalidad. Las aspirantes deberán presentar una *Declaración Responsable* donde haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 6ª. Serán válidas, por ejemplo, aquellas investigaciones o estudios relativos al campo de la Salud, de los Social, Jurídico, Psicológico, Educativo, Laboral, etc... O cualquier ámbito que ponga de manifiesto las desigualdades existentes en la actualidad entre mujeres y hombres en la sociedad sevillana.

Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTycZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTycZA==			

Modalidad B. A la mejor Investigación Novel. Podrá optar a esta Modalidad aquellas mujeres que presenten **por primera vez** una investigación que analice o profundice en una parcela de la realidad desde una perspectiva de género y teniendo en cuenta, al igual que en la modalidad anterior, los criterios específicos de valoración de esta modalidad. Las aspirantes deberán presentar una *Declaración Responsable* donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 6ª. Serán válidas aquellas investigaciones o estudios de Grado de Postgrado, de Bachillerato, Formación Profesional u otras investigaciones desarrolladas en otros ámbitos o contextos.

Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

Criterios Específicos de Valoración 4.2 Mujer e Investigación-Modalidades A y B:

- Rigor en el Análisis de la Investigación (hasta 3 puntos).
- Capacidad de Transferencia. Ajuste de la realidad (Hasta 2 puntos)
- Volumen y calidad de las fuentes (hasta 2 puntos)
- Originalidad(hasta 1 punto)
- Dificultades a la hora de afrontar la investigación (Hasta 1 punto)
- Aplicación del uso no sexista del lenguaje (Hasta 1 punto)

Máximo: 10 puntos

4.3. **Premio Proyectos de Investigación (II Edición)**

En el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, en el Eje 2, “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo”, en su Objetivo Estratégico 3, “*Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura*” y en la medida 1, se hace referencia a la organización de exposiciones y otras actividades que promocionen obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres.

Asimismo, en la medida 3, se habla de la necesidad de Programas de intercambio, *premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural*, especialmente entre las más jóvenes.


En la misma línea, la medida 4, se centra en el *apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres*.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de esta modalidad de *Proyectos de Investigación* cualquier *grupo, colectivo, asociación, entidad* (pública o privada) que, en el desarrollo de su actividad, asociativa, cultural, profesional, académica, docente o investigadora, hayan desarrollado proyectos de investigación que analicen o profundicen en una parcela de la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género. El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.


Este premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

Criterios Específicos de Valoración 4.3. Proyectos de Investigación (II Edición):

- Grado de Coherencia Interna del proyecto de investigación (hasta 2 puntos).
- Publicaciones vinculadas al Proyecto (hasta 1 punto)
- Premios recibidos (hasta 1 punto)
- Metodología prevista y grado de adecuación a la realidad a analizar (hasta 2 puntos).
- Consolidación del Proyecto en el tiempo(Hasta 1 punto)

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

- Dificultades afrontadas durante el proceso de investigación (hasta 1 punto).
- Volumen y calidad de fuentes consultadas y/o referenciadas (hasta 1 punto).
- Mayor presencia de un Uso No sexista del Lenguaje (hasta 1 punto).

Máximo: 10 puntos

4.4. **Premio Creación Literaria (III Edición).**

En el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, en el Eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo”, en su objetivo estratégico 3: “Impulsar la igualdad de género en la ciencia y la cultura” y en la medida 5, se hace referencia a la *creación y apoyo de mujeres artistas locales, favoreciendo su acceso a espacios creativos compartidos*.

En la medida 6, se pretende *incrementar la bibliografía sobre mujeres, estudios de género y literatura escrita por mujeres en las bibliotecas municipales*.

La medida 8 contempla potenciar y promover *las aportaciones de las mujeres a la historia, las Artes, las Ciencias y la Cultura a través de exposiciones, ciclos y jornadas*.

En la medida 13, se hace referencia a la necesidad de *impulsar la participación de las mujeres en las artes y la cultura* facilitando el desarrollo de talleres de creación literaria y de artes plásticas y visuales en los distritos. Por último, en la medida 14 se destaca la importancia de *poner en valor las aportaciones de las mujeres sevillanas a la cultura, en especial de las mayores*.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este modalidad de *Creación Literaria* cualquier persona *mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad* (pública o privada) que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa, cultural, profesional, académica, docente, haya elaborado o desarrollado relatos literarios que analicen o profundicen una parcela de la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género y contribuyan a la visibilidad de las mujeres en el acervo literario común.

Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.


Criterios Específicos de Valoración 4.4. Creación Literaria (III Edición):

- Calidad en el uso de recursos lingüísticos y literarios (hasta 2 puntos).
- Originalidad del relato (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de mensajes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de mensajes en contra de la violencia de género (hasta 1 punto).
- Presencia de la Perspectiva de Género en la creación literaria (hasta 1 punto).
- Grado de Impacto potencial del relato en el ámbito de la Igualdad de Género (hasta 1 punto).
- Mayor presencia de un Uso No sexista del Lenguaje (hasta 1 punto).


Máximo: 10 puntos

4.5. **Premio Medios de Comunicación (II Edición)**

En el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* en el eje 1 “Promoción de la Igualdad”, objetivo estratégico 3, “Proyectar una Imagen de Igualdad en la Ciudad de Sevilla” y en la medida 7, se hace referencia a la necesidad de *organizar foros, jornadas y*

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

encuentros que traten la representación de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, y la transmisión de estereotipos que dificultan el avance hacia la igualdad.

En el objetivo estratégico 7 de dicho Plan Municipal, “Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones”, encontramos la medida 5, la cual se centra en la necesidad de apoyar la difusión de las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo y de la ciudadanía para la mejora de la situación de las mujeres y el avance en la igualdad.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este modalidad de Medios de Comunicación cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad desde los medios de comunicación (sea cual sea el formato) haya destacado por romper barreras y estereotipos prejuiciosos para que las futuras y futuros profesionales que trabajen en dichos medios o en otros ámbitos con capacidad socializadora, sean capaces de mantener una "mirada" que favorezca la igualdad de oportunidades y de vida comunitaria más equitativa en el ámbito de la igualdad de género y contribuyan a la divulgación de los valores de igualdad y muestren la realidad señalando discriminaciones o, al contrario, acciones positivas.

Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

Criterios Específicos de Valoración 4.5. – Medios de Comunicación II Edición):

- Nivel de Compromiso Social con la Igualdad (hasta 2 puntos).
- Trayectoria, personal o colectiva, vinculada a la defensa de la igualdad de género y en la lucha contra la violencia de género en los medios de comunicación (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de la perspectiva de Género en los trabajos y publicaciones realizados (hasta 2 puntos).
- Nivel de Influencia y Sensibilización en futuros profesionales de los social media (hasta 2 puntos).
- Grado de Impacto de Género de las publicaciones y actividades de difusión y divulgación en medios de comunicación (hasta 2 puntos).

Máximo: 10 puntos


4.6. Premios Proyectos Coeducativos en Centros Públicos (II Edición)

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su Eje 2, de “Prevención de los Desequilibrios por razón de Sexo”, en su Objetivo Estratégico 2 (“Eliminar las brechas de género en la educación”), vemos como la medida 2 hace referencia a la necesidad de *articular mecanismos de coordinación con los organismos competentes en materia de educación para hacer unas instituciones educativas más igualitarias*, prestando atención al uso diferenciado por chicas y chicos de los espacios de esparcimiento, deportivos y recreativos.


De la misma manera, en la medida 3 recoge la importancia de *fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género tanto en la educación primaria como en la secundaria*.

La medida 4, por último, hace referencia a la *elaboración de recursos didácticos desde una perspectiva de género que incluyan referentes femeninos que pongan en valor la contribución de las mujeres en todos los ámbitos*.

De esta forma, podrán optar a la candidatura del premio de esta modalidad de “*Proyectos Coeducativos en Centros Públicos*” cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa,

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

cultural, profesional, académica, docente, haya destacado por *introducir la coeducación en las diferentes áreas del currículo* de los centros educativos realizando las actividades programadas para fomentar la toma de conciencia de valores igualitarios y adoptando una perspectiva coeducativa en cualquier actividad que se desarrolle en la vida cotidiana en el centro.

El Proyecto Coeducativo deberá tener un carácter *innovador*, deberá desarrollar un *lenguaje inclusivo* y será necesario avalar con más de dos cursos lectivos su implantación y contar con la implicación de la comunidad educativa de dicho centro educativo en su conjunto.

Se valorará la puesta en conocimiento de la evaluación de dicho Proyecto, los instrumentos de seguimiento, la realización de Memoria así como la edición de materiales coeducativos.

Este Premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

Criterios Específicos de Valoración 4.6. – Proyectos Coeducativos (II Edición):

- Carácter Innovador del proyecto de Coeducación (hasta 2 punto)
- Mayor presencia de la perspectiva de Género en el proyecto de investigación (hasta 1 punto).
- Adecuación de la Metodología en relación a la población destinataria (hasta 1 punto).
- Grado de involucración de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de mensajes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 1 punto).
- Mayor presencia de mensajes en contra de la violencia de género (hasta 1 punto).
- Mayor presencia de objetivos y/o contenidos dirigidos a desarrollar en los hombres roles de masculinidad positiva (hasta 1 punto).
- Mayor presencia de un Uso No sexista del Lenguaje (hasta 1 punto).

Máximo: 10 puntos

4.7. Premio Mujer y Deporte (II Edición)


El *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla* recoge, en su Eje 2, “Prevención de los Desequilibrios por razón deSexo”, dentro del Objetivo Estratégico 4 (“Facilitar el acceso de las mujeres y las niñas a las prácticas del deporte”) específica en su medida 1, la importancia de *la transmisión de mensajes igualitarios en el lema, contenidos e imágenes en las campañas y eventos deportivos, en especial en las disciplinas deportivas con menos presencia femenina*.

En la medida 3, se habla de la necesidad de *promocionar la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el personal de las escuelas y entidades deportivas del municipio*, introduciendo criterios de valoración en las convocatorias públicas del Instituto Municipal de Deportes.


La medida 4, por otro lado, hace referencia a la necesidad de *realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas*.

La medida 5 se refiere a la necesidad de *formar en igualdad y en prevención de violencia de género al personal que trabaja en centro deportivos municipales*.

En la medida 7, se habla de la necesidad de *divulgar entre las federaciones deportivas de la ciudad las medidas legislativas existentes para aumentar la participación de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte*.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

La medida 8, para concluir, se refiere a la necesidad de establecer redes de colaboración con el Consejo Andaluz de Deportes para el *desarrollo de actuaciones de fomento del deporte femenino*.

De esta forma, en esta convocatoria 2.021 se presenta la *Modalidad Mujer y Deporte*, en su segunda edición. Podrán optar a la candidatura de esta modalidad de “*Mujer y Deporte*” cualquier mujer o grupo de mujeres mayores de 18 años que hayan destacado en alguna o varias disciplinas deportivas *tradicionalmente masculinizadas*.

También podrán optar a dicho premio, cualquier mujer mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que por su trayectoria y/o implicación personal o social en el desarrollo de su labor profesional, haya destacado por *visibilizar el deporte con perspectiva de género*, como un espacio de tolerancia e integración, donde las mujeres se desarrollen y participen, con el objetivo de romper la brecha de género que existe todavía en determinadas disciplinas y espacios deportivos que continúan perpetuando estereotipos negativos hacia las mujeres.

Este Premio tendrá **dos modalidades**:

Modalidad A: Premio Individual, con una dotación económica de **2.000 euros**.

Modalidad B: Premio Colectivo, con una dotación económica de **3.000 euros**.

Criterios Específicos de Valoración 4.7. – Mujer y Deporte (II Edición). Mod. A y B:

- Trayectoria y recorrido en la parcela deportiva correspondiente (hasta 2 puntos).
- Impacto potencia de Género derivado de la práctica deportiva en cuestión (hasta 2 puntos).
- Capacidad de Visibilización en los medios de comunicación de la práctica deportiva de las mujeres (hasta 2 puntos).
- Incidencia en la mejora de la Calidad de Vida de las mujeres (hasta 2 puntos).
- Nivel de Influencia en la ciudadanía en relación a la erradicación de los roles estereotipados de sexo asociados a la práctica deportiva (hasta 2 puntos).

Máximo: 10 puntos


5. PREMIOS COMPARTIDOS.

En esta Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.021” queda contemplada la posibilidad de que, en cualquiera de sus modalidades, el Jurado elija como ganadora a dos personas o colectivos.


Si esto ocurriera, y en las modalidades donde haya dotación económica, el total de la cuantía asignada para cada modalidad se distribuirá equitativamente, al cincuenta por ciento, entre las dos partes ganadoras.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS.

Las candidaturas presentadas a los “Premios Sevilla Territorio de Igualdad 2.021” obtendrán **hasta un máximo de 20 puntos**:

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

6.A. Criterios Específicos. Las personas que componen el Jurado tendrán en cuenta los *Criterios Específicos de Valoración* señalados en cada una de las modalidades, estableciendo **hasta un máximo de 10 puntos** para dichos criterios específicos, siempre que sea posible. La puntuación máxima de cada criterio específico (1, 2 ó 3 puntos) podrá subdividirse de manera gradual en puntuaciones decimales, ponderables en tramos de cinco en cinco centésimas (es decir, 0,5; 0,10; 0,15; y así progresivamente).

6.B. Méritos Complementarios. Además de los anteriores criterios, el Jurado también valorará, en aquellas modalidades en las que sea procedente, los ítems o *Criterios Complementarios* que a continuación se detallan, estableciendo también **hasta un máximo de 10 puntos** a la hora de evaluar dichos aspectos.

- Nº de *Menciones Honoríficas* relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos** por cada mención, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Nº de *Cursos Formativos* promovidos o *impartidos* relacionados con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos** por cada curso, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Nº de *Cursos* en los que se ha participado, siempre que estén relacionados con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos** por cada curso, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- *Publicaciones* relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos** por cada publicación, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- *Participación en Publicaciones* relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.25 puntos** por cada participación, hasta un **máximo de 1 punto**.
- *Otras actividades* realizadas para la promoción del objetivo de la modalidad a la que se opta. **0.25 puntos** por cada participación, hasta un **máximo de 1 punto**.

La **Puntuación Final** de cada candidatura será la resultante de sumar la puntuación de los apartados 6.A. (criterios específicos) y 6.B. (méritos complementarios).


En la asignación de las distintas puntuaciones, en base a los criterios establecidos, tendrá prioridad, en primer lugar, el criterio técnico de *especialización* del jurado según la modalidad de que se trate (especialistas en Investigación, en Literatura, en Medios de Comunicación, en Coeducación, en Deporte, en Sociología, etc., ...). Y, en segundo lugar, se tendrá en cuenta el criterio técnico de *consenso* entre las personas integrantes del Jurado.

En caso de empate, tendrá prioridad aquella candidatura que haya obtenido mayor puntuación en los *criterios específicos* de la modalidad en cuestión.


7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas o entidades candidatas *podrán ser propuestas* por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

Las propuestas irán acompañadas de *currículum, biografía y toda aquella documentación* que se considere de interés acerca de la persona o colectivo que opten a la candidatura de las distintas modalidades del Premio “**Sevilla Territorio de Igualdad, 2.021**”, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidaturas propuestas, a efectos de dar cumplimiento lo previsto en la *Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal* o, en su caso, se acompañará la *Memoria de Actividades* y toda aquella

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta, avalando su presentación.

Podrán presentar candidatura a estos premios *cualquier persona mayor de edad, asociación, grupos, colectivos y/o entidades* (públicas o privadas).

Las propuestas serán *como máximo de una candidatura por modalidad*, debiendo suscribir una solicitud por cada una de ellas.

Las candidaturas se presentarán en *sobre cerrado* dirigidas al *Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos*, indicando:

Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2.021”
XXIII Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla

Y la **Modalidad** a la que opta (véase Base 4ª).

Las solicitudes **se presentarán** preferentemente en:

- El *Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer*, sito en c/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, Edificio Hogar Virgen de los Reyes, 1ª planta; Módulo 107, o en:
- El *Registro General del Ayuntamiento de Sevilla*, situado en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) en el Edificio de la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; o, en su defecto:
- En los *Registros Auxiliares Oficiales* ubicados en la Juntas Municipales de Distritos.


El **plazo de presentación** de candidaturas será de **15 días naturales** del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el B.O.P. de la provincia de Sevilla.

8. JURADO.


El Jurado de esta **XXIII Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla** estará compuesto por 14 personas:

- a. *Directora General de Igualdad*, o persona en quien delegue.
- b. *Tres representantes de entidades pertenecientes al Consejo Municipal de la Mujer*, que serán designadas en el Pleno Municipal del dicho Consejo.
- c. *Cinco representantes pertenecientes a los distintos Grupos Políticos*, con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- d. *Cinco personas Expertas* en, al menos, uno de los ámbitos del contenido de los premios: Investigación, Creación Literaria, Medios de Comunicación, Proyectos de Coeducación y Deporte. Serán las encargadas de revisar de manera profesional las distintas candidaturas en las diversas categorías. Dichas personas expertas serán designadas por la Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos a propuesta de las Entidades del Consejo Municipal de la Mujer.

Las personas que forman parte del Jurado, así como sus familiares (hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad) no podrán participar en esta convocatoria, para respetar los principios de **objetividad, transparencia e imparcialidad**.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			

9. COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Igualdad constituirá una *Comisión Técnica de Seguimiento*, que tendrá el cometido de velar por el óptimo funcionamiento y desarrollo de las distintas fases de este concurso: convocatoria inicial, constitución del jurado, recepción de candidaturas, estudio de los trabajos o personas propuestas, proceso de asignación de puntuaciones, deliberaciones del jurado, ejecución del fallo y entrega de premios.

La Comisión Técnica de Seguimiento de la Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.021”, estará compuesta por personal del Servicio de la Mujer, en un número no inferior a tres.

Dicha Comisión de Seguimiento estará presidida por la persona titular de la Delegación de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, o persona en quien delegue.

La Comisión Técnica de Seguimiento de estos Premios podrá estar asistida por otras u otros profesionales y personas expertas en la materia, si así se estima conveniente.

10.FALLO Y ACTA DE RESOLUCIÓN

El Jurado celebrará una reunión inicial en el plazo máximo de **10 días hábiles**, desde la finalización del período de presentación de candidaturas.

En esta primera reunión, o reunión inicial, deberá estar presente la Comisión Técnica de Seguimiento. En esta reunión inicial se establecerán y consensuarán los criterios de valoración, se realizará la asignación de personas expertas para la valoración de cada propuesta y se establecerá, si procede, un cronograma de trabajo. El Jurado podrá celebrar posteriormente más reuniones, si así fuera necesario.

El acuerdo y resolución del Jurado será irrevocable, pudiéndose ser declaradas desiertas aquellas modalidades cuyas candidaturas no presenten los méritos suficientes.


Una vez realizada la elección, el Jurado redactará un **Acta** que será firmada por todas las personas que lo componen. Este Acta recogerá todas las puntuaciones otorgadas por dicho Jurado a las premiadas, y las distintas candidaturas que se no hayan sido premiadas (con sus puntuaciones correspondientes, igualmente)

En virtud de los principios de *transparencia y objetividad*, las puntuaciones de esta acta (tanto de premiadas como de no premiadas) deberán presentarse de manera desglosada y detallada, teniendo como referencia los criterios recogidos en las Bases 4ª y 6ª.


Con posterioridad, se comunicará personalmente el fallo a las personas o colectivos galardonados, a quienes se invitará a asistir a la ceremonia de Entrega de los Premios, el día y en el lugar que se anunciará debidamente.

El Fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público a través de la página Web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), así como, a través de los medios de difusión que se estimen oportunos (redes sociales, prensa, radio, etc...).

10. ENTREGA DE PREMIOS.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTycZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTycZA==			

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hará entrega de los Premios en el transcurso de un Acto Público, preferentemente durante la primera quincena del mes de octubre de 2.021. Este Acto público o Ceremonia consistirá en:


- La entrega a cada persona o colectivo premiado de una *Estatuilla*, en cuya base aparecerá la modalidad del premio, el nº de Edición (XXIII) y el lema “**Sevilla Territorio de Igualdad 2.021**”.
- Y la entrega a cada persona o colectivo premiado de un *Diploma Acreditativo* en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan el otorgamiento.

11. INCIDENCIAS

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas, con la mayor celeridad posible, por el Jurado.

Código Seguro De Verificación:	M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/06/2021 08:55:07	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M+NUeQ9sgoLzNumxDRFaPQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11/06/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	11/06/2021 09:56:07	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qTP40up3NlLlxHwMrTyczA==			